

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4468 SARANELLA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FORPRO INTERNATIONAL B.V.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción transfronteriza intracomunitaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de "SARANELLA, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente" y de nacionalidad española) y el socio único de "FORPRO INTERNATIONAL B.V." (la "Sociedad Absorbida" y de nacionalidad holandesa) el día 16 de junio de 2023 han decidido la fusión por absorción transfronteriza intracomunitaria en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 16 de junio de 2023, formulado por los órganos de administración de ambas sociedades que participan en la misma.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la misma, con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida. Los balances de fusión son los balances cerrados por dichas sociedades a 31 de diciembre de 2022 (Sociedad Absorbida) y 11 de mayo de 2023 (Sociedad Absorbente).

Se ha emitido el informe de administradores al tratarse de una fusión transfronteriza intracomunitaria. Respecto de la Sociedad Absorbida, se hace constar que se dará cumplimiento a los requisitos de publicidad de la fusión que resulten de aplicación de conformidad con a legislación holandesa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Madrid y La Haya, 26 de junio de 2023.- Los administradores solidarios de "Saranella, S.L.U." (Sociedad Absorbente), D. Alejandro Artiga Amat, D. Antonio Artiga Amat y Dña. María Antonia Amat de Cabanyes y los administradores mancomunados de "Forpro International B.V.", D. Alejandro Artiga Amat y "Pan-Invest, B.V." debidamente representada por D. Dennis Jacobus Marlies Kramer.

ID: A230025971-1